RECURSOS ESPECÍFICOS F.P.B.

CURSO 2023/2024

El alumnado podrá participar cuando la renta de la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional (15.120€ anuales) en 2022

PLAZO ORDINARIO

Presentación de solicitudes del 21 al 27 de julio de 2023 en la secretaría del centro

La solicitud (Anexo I), puede descargarla de la página www.iessantacruz.es **o recogerla en la** Secretaría del IES**, también puede rellenarse por la plataforma YEDRA. Deberá imprimirla, firmarla y presentarla en la Secretaría del centro.**

El solicitante (padre/madre) deberá firmar la solicitud y la autorización en el Anexo I.

- Deberán **firmar** los **mayores de 18 años.**
- Si conviven con abuelos deberán firmar. Tíos, primos **no deberán** incluirse en la solicitud.
- Cuando exista divorcio o separación legal, firmara quien conviva con el alumno. Si la **custodia es compartida firmarán los dos.**

Deberán justificar situaciones específicas (título de familia monoparental, certificado de minusvalía y/o certificado de acogimiento).

Si **NO AUTORIZAN**, deberán presentar obligatoriamente:

- DNI de todos los miembros mayores de 18 años y certificado de empadronamiento.
- En el caso de alumnos/as incluidos en alguna de las situaciones específicas, justificación de la misma (título de familia monoparental, carnet de familia numerosa y/o certificado de minusvalía).
- Los extranjeros que no dispongan de NIE, deberán presentar obligatoriamente fotocopia del pasaporte y certificado de empadronamiento.
- Declaraciones de renta y patrimonio de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años que perciban ingresos.
- **Anexo III** para quienes ejerzan su derecho de oposición.

ANEXO III, presentar si ejerce el **derecho de oposición** al tratamiento de datos y deberán presentar la documentación al no autorizar la consulta telemática